

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BEAUTYDERM CIA. LTDA.: La compañía, fue constituida al amparo de las leyes ecuatorianas el 28 de Marzo de 2012, por escritura pública otorgada por el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Abril de 2012 en el cantón Quito

### **OBJETO SOCIAL:**

La Compañía tiene por objeto social dedicarse a: La importación, venta, comercialización al por mayor y menor de productos, libros, servicios, cosméticos, insumos accesorios, etc. de todo lo relacionado a la estética, belleza y afines.

**PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

**DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA:** Provincia de Pichíneha, Cantón Quito, en Gaspar de Villaroel E13-46 y Manuel Guzmán.

### **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

### **Bases de preparación**

Los estados financieros de BEAUTYDERM CIA LTDA. Comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos o depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

### **Cuentas comerciales por Cobrar y Otras cuentas por Cobrar**

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

### **Préstamos**

Los préstamos que registra el Balance son con los accionistas, por lo que se ha procedido a calcular los intereses correspondientes a una tasa de interés del 17,30% permitida por el Banco Central, se ha procedido a firmar una letra de garantía por el valor del préstamo y los intereses generados.

### **Cuentas comerciales por Pagar**

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, en este caso son con proveedores locales.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

### **Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

### **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficio económico, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable de importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se supera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos esperados para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

#### **Participación a trabajadores**

La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. Este beneficio se calcula a la tasa del 12% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

#### **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos que genera la Compañía se originan por la venta de productos de cosmética profesional.

#### **Costos y Gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conciben.

De conformidad con disposiciones legales (art. 37 de la Ley del Régimen Tributario), la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.

#### **PATRIMONIO**

##### **Capital Social**

El capital social autorizado está constituido por 2000 participaciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00 USD) cada una.

##### **Aportes a Futuras Capitalizaciones**

En Junta General de Accionistas se aprobó \$ 30.000 como aporte a futuras capitalizaciones, para subsanar el resultado negativo del patrimonio.

##### **Amortización Pérdidas de Ejercicios Anteriores**

Se Amortizado las pérdidas en \$ 3000

De conformidad al artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establecen que la Empresas están obligadas al pago del Anticipo al Impuesto a la renta después del quito año que iniciaren sus actividades comerciales.

Ing. Adriana Torres Aulestia  
Contadora